

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veintiuno de enero de dos mil diez, en el CENTRO DE SALUD DE ESTELLA, sito en el [REDACTED] en ESTELLA (Navarra), perteneciente al servicio Navarro de Salud - Osasunbidea, con C.I.F. [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico dental convencional, ubicada en el emplazamiento referido, y cuyo código de registro es NA-1041 a nombre de CENTRO DE SALUD DE ESTELLA y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 2 de mayo de 1996.-----

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] médico odontólogo a cargo de la instalación y D. [REDACTED] jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Hospital de Navarra, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en una única sala, situada en la 3ª planta del edificio, que colinda, en el mismo plano, con escalera, sala de espera, despacho y calle. En el plano inferior con consulta médica y en el superior con tejado.-----

- En dicha sala se encontraba instalado un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie G 8949, de 70 kV y 8 mA. Que dicho equipo disponía de su correspondiente placa de identificación y utilizaba la técnica RVG.-----

- Dicha sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

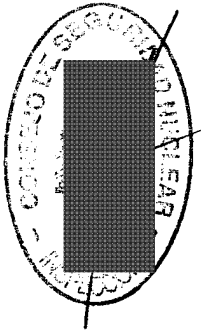
- No fueron medidos los niveles de radiación debido a que el equipo estaba averiado.-----

- Estaban disponibles las Normas de Actuación para la utilización de la instalación. Que no estaba disponible el Programa de Protección Radiológica, estando dentro del plazo legal para su implantación.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED]-----

- Realizan el control dosimétrico de dos personas, la anteriormente citada y Dª [REDACTED] Auxiliar de la instalación, por medio de dosímetros de personales de termoluminiscencia, cuyo centro de lectura es el [REDACTED] archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- Según se manifestó, el personal profesionalmente expuesto de la instalación es reconocido periódicamente por el Servicio Médico Especializado del Hospital [REDACTED] no estando disponibles los historiales médicos correspondientes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- El Servicio de Protección Radiológica del Hospital [REDACTED] realiza anualmente los controles de calidad de los equipos así como las mediciones de las dosis de radiación en zonas circundantes. Que, según se manifestó, las anomalías detectadas son corregidas.-----

- Estaba disponibles dos delantales plomados de 0.25 mm y un protector tiroidal de 0.35 mm.-----

- Habían remitido al C.S.N. los informes anuales de actividades.-----

DESVIACIONES:

- No disponer de las hojas de trabajo correspondientes a las intervenciones en el equipo.-----

- No estar disponibles los informes de los controles de calidad del equipo así como las mediciones de las dosis de radiación en zonas circundantes, correspondientes a los años 2005, 2006 y 2008.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a quince de febrero de dos mil diez.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del CENTRO DE SALUD DE ESTELLA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Estella, 23 de febrero de 2010.

Conformado por [REDACTED] Director de Salud
[REDACTED]
Hosp [REDACTED]



Servicio Navarro de Salud
Asanubidea

Área de Salud de Estella
Hospital "García Orcoyen"

Instituto de Salud Pública

25 FEB 2010

ENTRADA N.º *NS*

Tel. 941 23 10 00
Fax 941 23 10 00

Tel. 941 23 10 00
Fax 941 23 10 00

SERV. NAVARRO DE SALUD
ASANUBIDEA
ÁREA DE SALUD DE ESTELLA

3.02.10.00000000

ESTELLA

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA
Sección de Sanidad Ambiental

C. Leyre, 15

31003 PAMPLONA.-

Estella, 23 de febrero de 2010

Adjunto remito un ejemplar de las Actas de Inspección de fecha 21 de enero de 2010, Referencias CSN-GN/AIN/05/RX/NA/1012/10 y CSN-GN/AIN/05/RX/NA/1041/10 una vez cumplimentado el "Trámite" de las mismas.

Dichas actas corresponden a las inspecciones realizadas en el [REDACTED] y en el Centro de Salud de Estella respectivamente.

Se ha puesto en conocimiento de la Jefa de Sección de Radiología de este Hospital y del Jefe de Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Hospital [REDACTED] las desviaciones indicadas en las citadas actas.

En lo referente a los tres traumatólogos que según se indica en el acta CSN-GN/AIN/05/RX/NA/1012/10, carecen de acreditación de Directores de Instalaciones de Rx, indicar que todos ellos están en este momento haciendo el Curso correspondiente que finalizarán esta misma semana.

Atentamente,

[REDACTED]
Hospita
DIRECTORA

Directora

SN

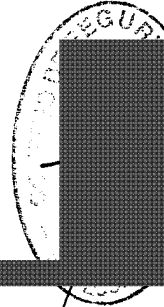
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/05/RX/NA-1041/10 de fecha 15 de febrero de 2010, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anexada, Comentarios 1º.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 26 de febrero de 2010

EL INSPECTOR,



Fdo: